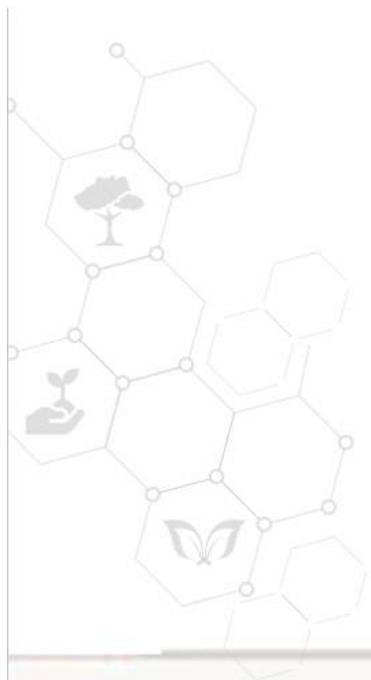


**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS Y POLÍTICA DE  
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE RIO CLARO TECNOLOGÍA EN  
AGRICULTURA S.A.S  
NIT. 890.927.624-4**

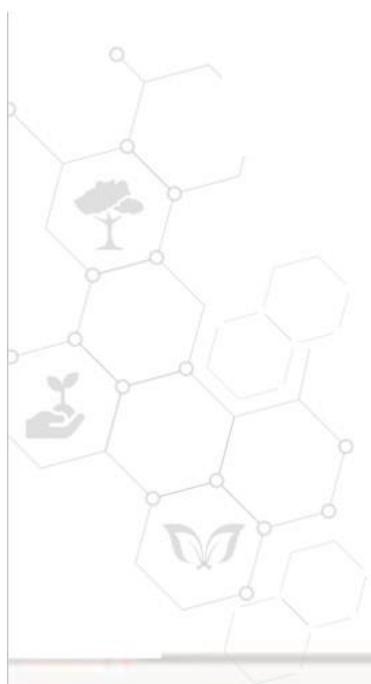


## Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. CONSIDERACIONES .....	4
3. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	5
4. AUTORIZACIONES.....	5
5. OBJETO .....	6
6. ALCANCE.....	6
7. OBLIGACIONES .....	6
8. DEFINICIONES .....	7
9. DESTINATARIOS.....	8
10. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES .....	9
11. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES .....	11
12. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS .....	12
13. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO Y DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO.....	13
14. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS .....	16
15. PROCEDIMIENTO DE HABEAS DATA.....	16
16. RIESGOS ASOCIADOS AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES .....	18
17. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES.....	19
18. PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES .....	20
19. RESTRICCIONES EN EL USO DE ESTA POLÍTICA.....	21
20. VIGENCIA .....	21

### 1. INTRODUCCIÓN

RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S enmarcado en la estructura organizacional establecida por la alta dirección y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013 y demás normas vigentes, adopta desde el 01 de Septiembre de 2017 las políticas y lineamientos establecidos para regular la recolección y tratamiento de los datos de personales y establece las garantías legales que deben cumplir todas las personas en Colombia para el debido tratamiento de dicha información dentro del marco normativo y el procedimiento que desarrolla la seguridad de la información para el tratamiento de datos personales dentro de la organización. En cumplimiento de los derechos contenidos en el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1581 de 2012 y Ley 1273 de 2009, corresponde tanto a las directivas de RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S., así como a sus empleados y terceros contratistas observar, acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que de modo particular imparta la organización respecto de los datos personales, cuya divulgación o indebido uso pueda generar un perjuicio a los titulares de la misma. Teniendo en cuenta que RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S., es la entidad responsable del tratamiento de datos personales y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Decreto reglamentario 1377 de 2013 adopta y hace público a todos los interesados la presente política y lineamientos que contiene todos los elementos esenciales, sencillos, y seguros para el cumplimiento de la legislación correspondiente a la protección de datos personales



## 2. CONSIDERACIONES

- a. RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S. cuenta una política de protección de datos personales aprobada desde el 17 de septiembre de 2017, la cual se ha actualizado de acuerdo con el tratamiento de nuevos datos personales el 01 de octubre de 2023.
- b. RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S. cuenta con una política de protección de datos personales aprobada por la alta dirección el cual tiene como objetivo identificar, prevenir, controlar y mitigar los riesgos relacionados con los principios de responsabilidad demostrada, privacidad y protección de datos personales, en los procesos de RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S.
- c. RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S. en cumplimiento del deber legal consagrado en el artículo 23 del Decreto 1377 de 2013, cuenta con un encargado de los datos quién es la Directora de Sistemas de Gestión, que efectúa la gestión de protección de datos personales adscrita al área de Gestión Integral y es la encargada de velar por la implementación efectiva de las políticas y procedimientos adoptados al cumplimiento de la política de protección de datos de RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S.
- d. Corresponde tanto a la alta dirección de RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S., así como a sus empleados, proveedores, contratistas y aliados comerciales, observar, acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que de modo particular imparta la empresa respecto de los datos personales cuya divulgación o indebido uso pueda generar un perjuicio a los titulares de la mismos, en cumplimiento de los derechos contenidos en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1581 de 2012 y Ley 1273 de 2009.
- e. Es deber de los trabajadores para con RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S. prestar toda su colaboración en caso de violación o riesgo inminente de violación de la seguridad de los datos, especialmente los relacionados con la información de carácter personal que custodia RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S., de manera que se preste la debida cooperación que RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S. requiera para investigar, analizar y capturar evidencia de incidentes de seguridad que comprometan ésta información.

Con base en las anteriores consideraciones que fundamentan la protección de datos personales en RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S., se formulan las siguientes disposiciones para su tratamiento y que son de obligatorio cumplimiento para los destinatarios de esta política.

### 3. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S.** Sociedad comercial legalmente constituida identifica con el NIT. 890927624-4 y con domicilio principal en la Circular 4 Nro. 69 - 34 de la ciudad de Medellín, República de Colombia. Página web <https://rioclaro.com.co/>, correo electrónico: contacto@rioclaro.com.co, teléfono: (604) 4485871, celular: 321 6465019.

### 4. AUTORIZACIONES

RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S. solicitará la autorización de manera que el titular de la información otorgue su consentimiento previo, expreso e informado del tratamiento al cual son sujetos sus datos personales.

Autorización previa significa, que el consentimiento debe ser otorgado por el Titular, a más tardar en el momento de la recolección de los Datos Personales.

Autorización expresa quiere decir que el consentimiento del Titular debe ser explícito y concreto, no son válidas las autorizaciones abiertas y no específicas, estas se podrán hacer por cualquier medio de comunicación.

Autorización Informada significa que al momento de solicitar el consentimiento al Titular, debe informársele claramente:

- Los Datos Personales que serán recolectados.
- La identificación y datos de contacto del Responsable y del Encargado del Tratamiento.
- Las finalidades específicas del Tratamiento que se pretende realizar, es decir: cómo y para qué se va a hacer la recolección, el uso, la circulación de los Datos Personales.
- Cuáles son los derechos que tiene como Titular de los Datos Personales.
- El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando éstas traten sobre datos sensibles o sobre los datos de niñas, niños y adolescentes.

El consentimiento del titular se podrá obtener por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior, tales como, comunicación escrita o virtual.

En virtud de su naturaleza y objeto social, RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S. recibe, recolecta, registra, conserva, almacena, modifica, reporta, consulta, entrega, transmite, transfiere, comparte y elimina información personal, para lo cual obtiene la previa autorización del titular.

La autorización que le otorgan los titulares de la información a RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S. le permite el desarrollo de su objeto social.

RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S. conservará prueba de dichas autorizaciones de manera adecuada, velando y respetando los principios de privacidad y confidencialidad de la información

## **5. OBJETO**

Establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales tratados y/o almacenados por RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S. en desarrollo de su objeto social y demás actividades empresariales, bien sea en calidad de responsable y/o encargado del tratamiento.

Las reglas contenidas en este programa dan cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, en cuanto al derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.

## **6. ALCANCE**

Esta política de tratamiento de datos personales aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos de RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S, quien actúa como responsable del tratamiento de datos personales. Todos los trabajadores, proveedores, contratistas, aliados comerciales, clientes y terceros que tengan relación legal o comercial con RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S y que ejerzan tratamiento sobre las bases de datos personales, deben cumplir con esta política y los procedimientos establecidos para el tratamiento de los datos personales.

## **7. OBLIGACIONES**

Los principios y disposiciones contenidas en la presente política, serán de obligatorio y estricto cumplimiento y aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S.

La presente política aplicará al tratamiento de datos personales efectuado en territorio colombiano o cuando a RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S o a la Directora de Sistemas de Gestión, no establecido en territorio nacional le sea aplicable la legislación colombiana en virtud de normas y tratados internacionales.

Los principios y disposiciones contenidos en este lineamiento de protección de datos de carácter personal se aplicarán a cualquier base de datos personales que se encuentre en custodia de RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S, bien sea en calidad de responsable y/o como encargado del tratamiento.

Todos los procesos de RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S que involucren el tratamiento de datos de carácter personal, deberán someterse a lo dispuesto en esta política.

## 8. DEFINICIONES

**Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales

**Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

**Cesión de datos.** Tratamiento de datos que supone su revelación a una persona diferente al titular del dato o distinta de quien está habilitado como cesionario.

**Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables

**Dato personal sensible:** Es una categoría especial de datos de carácter personal especialmente protegido, por tratarse de aquellos concernientes a la salud, sexo, filiación política, raza u origen étnico, huellas biométricas, entre otros, que hacen parte del haber íntimo de la persona y pueden ser recolectados únicamente con el consentimiento expreso e informado de su titular y en los casos previstos en la ley.

**Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento

**Habeas Data:** Derecho fundamental de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y datos personales que de ella se hayan recolectado y/o se traten en bases de datos públicas o privadas, conforme lo dispuesto en la ley y demás normatividad aplicable.

**Procedimiento de análisis y creación de información:** Es la creación de información respecto de una persona, a partir del análisis y tratamiento de los datos personales recolectados y autorizados, para fines de analizar y extraer perfiles o hábitos de comportamiento, que generan un valor agregado sobre la información obtenida del titular de cada dato personal.

**Principios para el tratamiento de datos:** Son las reglas fundamentales, de orden legal y/o jurisprudencial, que inspiran y orientan el tratamiento de datos personales, a partir de los cuales se determinan acciones y criterios para dar solución a la posible colisión entre el derecho a la intimidad, habeas data y protección de los datos personales con el derecho a la información.

**Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento

**Tratamiento de datos:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**Violación de datos personales:** Es el delito creado por la Ley 1273 de 2009, contenido en el Artículo 269 F del Código Penal Colombiano. El tipo penal 10 es la siguiente: “El que, sin estar facultado para ello, con provecho propio o de un tercero, obtenga, compile, sustraiga, ofrezca, venda, intercambie, envíe, compre, intercepte, divulgue, modifique o emplee códigos personales, datos personales contenidos en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes”

## 9. DESTINATARIOS

El presente programa se aplicará y por ende obligará a las siguientes personas:

- Representante legal.
- Personal de RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S, directivos o no, que custodien y traten bases de datos de carácter personal.

- Contratistas y personas naturales o jurídicas que presten sus servicios a RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S bajo cualquier tipo de modalidad contractual, en virtud de la cual se efectuó cualquier tratamiento de datos de carácter personal.
- Aquellas otras personas con las cuales exista una relación legal de orden estatutario, contractual, entre otras.
- Personas públicas y privadas en condición de titulares de los datos personales.
- Las demás personas que establezca la ley.

## 10. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La protección de datos de carácter personal en RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S estará sometida a los siguientes principios fundamentales con base en los cuales se determinarán los procesos internos relacionados con el tratamiento de datos personales; tales principios se interpretarán de manera armónica, integral y sistemática para resolver los conflictos que se susciten en esta materia; son principios aplicables a estos lineamientos, los consagrados en normas internacionales, en las leyes colombianas y en la jurisprudencia de la Corte Constitucional que ha desarrollado los derechos fundamentales vinculados a los datos de carácter personal además de los siguientes:

a) **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento de los datos personales en Colombia es una actividad reglamentada y por ende los procesos de negocios y destinatarios de la Ley 1581 de 2012 y demás normas vigentes, deben sujetarse a lo dispuesto en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular para que este exprese su consentimiento.

c) **Principio de consentimiento informado o de libertad:** El Tratamiento de datos personales en RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos, tratados o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento por parte del titular de los datos.

d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

e) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley; Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S, es manejada con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

h) **Principio de confidencialidad:** RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S, está obligado a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley 1581 de 2012 y en los términos de la misma. Así mismo todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos de carácter personal, tienen la obligación profesional de guardar y mantener la reserva de tales datos, obligación que subsiste aún finalizada la relación contractual.

i) **Principio de temporalidad:** Agotada la finalidad para la cual fue recolectado y/o tratado el dato personal, RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S deberá cesar en su uso y por ende adoptará las medidas de seguridad pertinentes a tal fin.

j) **Principio de acceso y rectificación:** Los titulares de los datos tienen derecho a acceder a sus datos personales, corregirlos y actualizarlos cuando sea necesario.

## 11. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S realizará el tratamiento de los datos personales de acuerdo con las condiciones establecidas por el titular, la ley y las definidas en la presente política de protección de datos personales. El Tratamiento de los Datos Personales se podrá realizar a través de medios físicos o digitales de acuerdo con el tipo y forma de recolección de la información.

RIO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S podrá obtener información en forma pasiva a través de tecnologías de información, tales como “cookies”, a través de los cuales se recolecta información acerca del hardware y el software del equipo, dirección IP, tipo de explorador, sistema operativo, nombre de dominio, tiempo de acceso y las direcciones de los sitios web de procedencia; mediante el uso de éstas herramientas no se recolectan directamente Datos Personales de los usuarios. También se recopilará información acerca de las páginas que la persona visita con mayor frecuencia en estos sitios web a efectos de conocer sus hábitos de navegación. No obstante, el usuario de los sitios web de LA EMPRESA tiene la posibilidad de configurar el funcionamiento de las “cookies”, de acuerdo con las opciones de su navegador de internet.

La finalidad para la que se constituye el tratamiento de datos personales por parte de RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S, en calidad de responsable, serán las siguientes:

- a. Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de la compañía en lo que tiene que ver con el cumplimiento del objeto del contrato celebrado con el Titular de la información.
- b. Realizar invitaciones a eventos y ofrecer nuevos productos y servicios.
- c. Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos).
- d. Efectuar encuestas de satisfacción respecto de los bienes y servicios ofrecidos por Rio Claro Tecnología en Agricultura S.A.S.
- e. Suministrar información de contacto a la fuerza comercial y/o red de distribución, telemercadeo, investigación de mercados y cualquier tercero con el cual Rio Claro Tecnología en Agricultura S.A.S. tenga un vínculo contractual para el desarrollo de actividades de ese tipo (investigación de mercados y telemercadeo, etc.) para la ejecución de las mismas
- f. Contactar al Titular a través de medios telefónicos para realizar encuestas, estudios y/o confirmación de datos personales necesarios para la ejecución de una relación contractual
- g. Contactar al Titular a través de medios electrónicos – SMS o chat para el envío de noticias relacionadas con campañas de fidelización o mejora de servicio

- h. Contactar al Titular a través de correo electrónico para el envío de extractos, estados de cuenta o facturas en relación con las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre las partes
- i. Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por Rio Claro Tecnología en Agricultura S.A.S. con el Titular de la Información, con relación al pago de salarios, prestaciones sociales y demás retribuciones consagradas en el contrato de trabajo o según lo disponga la ley (en caso de que se trate de empleados de la organización)
- j. Ofrecer programas de bienestar corporativo y planificar actividades empresariales, para el titular y sus beneficiarios (hijos, cónyuge, compañero permanente).
- k. Transferir datos personales fuera del país a la compañía matriz de Rio Claro Tecnología en Agricultura S.A.S. para cumplir con las regulaciones anti lavado de activos que le aplican
- l. Transmitir los datos personales fuera del país a terceros con los cuales Rio Claro Tecnología en Agricultura S.A.S. haya suscrito un contrato de procesamiento de datos y sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contractual
- m. Prestar los servicios ofrecidos por Rio Claro Tecnología en Agricultura S.A.S. y aceptados en el contrato suscrito.
- n. Suministrar la información a terceros con los cuales Rio Claro Tecnología en Agricultura S.A.S. tenga relación contractual y que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado.

## 12. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS

Los titulares de los datos de carácter personal contenidos en bases de datos que reposen en los sistemas de información de RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S, tienen los derechos descritos en este capítulo en cumplimiento de las garantías fundamentales consagradas en el Constitución Política y la ley.

El ejercicio de estos derechos será gratuito e ilimitado por parte del titular del dato personal, sin perjuicio de disposiciones legales que regulen el ejercicio de los mismos.

El ejercicio del Habeas Data, expresado en los siguientes derechos, constituye una potestad personalísima y corresponderán al titular del dato de manera primigenia, salvo las excepciones de ley.

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales,

inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.

c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

### **13. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO Y DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO**

**RIO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S** como responsable del tratamiento de los datos deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley 1581 de 2012 y en otras que rijan su actividad:

a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data

b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular

c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada

- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

La **DIRECTORA DE SISTEMAS DE GESTIÓN** como encargada del Tratamiento deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley 1581 de 2012 y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley
- d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares; Departamento Administrativo de la Función Pública Ley 1581 de 2012 6 EVA - Gestor Normativo .
- g) Registrar en la base de datos las leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley.
- h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

#### **14. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS**

La Directora de Sistemas de Gestión es la encargada de dar trámite a las solicitudes de los titulares para hacer efectivos sus derechos.

Para ello se tienen a disposición de los titulares para recibir y atender las peticiones, consultas y reclamos, el correo electrónico: **contacto@rioclaro.com.co** y los teléfonos: (604) 4485871, celular: 3174424124.

El que el Titular de información no dirija su petición, consulta o reclamo al área aquí indicada no releva al responsable del tratamiento de resolverlo

#### **15. PROCEDIMIENTO DE HABEAS DATA**

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, RIO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S presenta el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos:

Para la radicación y atención de su solicitud le solicitamos suministrar la siguiente información:

1. Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto)
2. Medios para recibir respuesta a su solicitud
3. Motivo (s) / hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información)
4. Firma (si aplica) y número de identificación.

El término máximo previsto por la ley para resolver su reclamación es de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, RIO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los

derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura para la Protección de Datos Personales -.

**Parágrafo 1.** Las disposiciones contenidas en leyes especiales o los reglamentos expedidos por el Gobierno Nacional podrán establecer términos inferiores, atendiendo a la naturaleza del dato personal.

**Parágrafo 2.** Si la solicitud resulta incompleta, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la misma para que subsane las fallas. Transcurrido un (1) mes desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la solicitud.

**Parágrafo 3.** En caso de que quien reciba la solicitud no sea competente para resolverla, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

**Parágrafo 4.** Una vez recibida la solicitud completa, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en el Departamento Administrativo de la Función Pública Ley 1581 de 2012 en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

**Parágrafo 5.** El titular del dato y/o interesado en ejercer uno de estos derechos, acreditará esta condición mediante copia de su documento de identidad, que podrá suministrar por medio físico o digital. En caso de que el titular este representado por un tercero deberá allegarse el respectivo poder, el cual deberá tener reconocimiento del contenido ante notario, habida cuenta de que se trata del ejercicio del Derecho Fundamental al Habeas Data. El apoderado deberá igualmente acreditar su identidad en los términos indicados

**Parágrafo 6.** Cuando las autoridades Colombianas o cualquier otro estado con el cual RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S tenga relación comercial o contractual, soliciten el acceso y/o entrega de datos de personales contenidos en sus bases de datos, se verificará la legalidad de la petición, la pertinencia de los datos solicitados en relación con la finalidad expresada por la autoridad, y se documentará la entrega de la información personal solicitada verificando que la misma cumpla con todos sus atributos (autenticidad, confiabilidad e integridad), y advirtiendo el deber de protección sobre estos datos, tanto al funcionario que hace la solicitud y recibe la información, así como a la entidad que estos representen.

## 16. RIESGOS ASOCIADOS AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S determina que los riesgos asociados al tratamiento de datos personales identificados para la organización y las acciones para mitigarlos son los siguientes:

1. **Violación de la privacidad:** Revelar o utilizar datos personales sin consentimiento puede infringir la privacidad de las personas. Para mitigar este riesgo, es esencial obtener el consentimiento informado antes de recopilar y procesar datos.

2. **Fugas de datos:** La pérdida o divulgación no autorizada de datos puede causar daños graves. Se implementarán medidas de seguridad, como encriptación y acceso limitado, para prevenir fugas de datos.

3. **Acceso no autorizado a los datos:** Garantizar que solo las personas autorizadas tengan acceso a los datos es fundamental. Se realizará la gestión de permisos y la autenticación segura.

4. **Inexactitud de los datos:** Los datos incorrectos pueden llevar a decisiones erróneas. Se verificará y se actualizará regularmente la información para reducir este riesgo.

5. **Vulnerabilidades de seguridad:** Los ciberataques y las brechas de seguridad pueden exponer datos sensibles. Se mantendrán los sistemas y el software actualizados y se realizarán pruebas de seguridad para protección.

6. **Incumplimiento normativo:** No cumplir con las leyes de protección de datos puede resultar en sanciones legales. Cumplir con las regulaciones establecidas en la ley 1581 de 2012, Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1727 de 2009, Decreto 886 de 2014, Resolución 20151100006365 de 2015, Circular Externa 002 de 2015, Resolución 2237 de 2015 y demás normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan.

7. **Amenazas internas:** Los empleados malintencionados o descuidados pueden representar un riesgo. Se dará capacitación y supervisión adecuada a los empleados custodios de bases de datos que contengan datos personales para el correcto tratamiento de las mismas.

8. **Consentimiento insuficiente:** Obtener un consentimiento claro y específico para el procesamiento de datos es esencial. Se establecen mecanismos para la facilidad de revocatoria, actualización, solicitudes y reclamos de tratamiento de datos personales, así mismo se incluirán cláusulas de confidencialidad y manejo de datos personales en todos los contratos que firme la empresa (empleados, proveedores, alianzas).

9. **Almacenamiento inseguro:** Los datos almacenados de manera insegura son vulnerables. Se utilizarán sitios de almacenamiento confiables y encriptados para la seguridad de las bases de datos.

10. **Riesgos emergentes:** La evolución de la tecnología y las amenazas cibernéticas significa que los riesgos también evolucionan. Se velará por mantenernos actualizados con las mejores prácticas de seguridad.

## **17. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES**

La responsabilidad en el adecuado tratamiento de datos personales en RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S, está en cabeza de todos los empleados de la organización. En consecuencia, al interior de cada área que maneje los procesos de negocios que involucren tratamiento de datos personales, deberán adoptar las reglas y procedimientos para la aplicación y cumplimiento de la presente norma, dada su condición de custodios de la información personal que este contenida en los sistemas de información.

Los empleados de RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S desempeñan un papel fundamental en el tratamiento de datos personales y tienen diversas funciones y responsabilidades para garantizar el cumplimiento de las regulaciones de protección de datos y la seguridad de la información. Algunas de las funciones y responsabilidades clave incluyen:

1. **Cumplimiento normativo:** Los colaboradores deben estar familiarizados con las leyes y regulaciones de protección de datos que se aplican a la empresa y asegurarse de cumplirlas en todo momento.
2. **Consentimiento y notificación:** Si están involucrados en la recopilación de datos personales, deben obtener el consentimiento adecuado de los titulares de los datos y proporcionar notificaciones claras sobre cómo se utilizarán esos datos.

3. Acceso y autorización: Deben garantizar que solo las personas autorizadas tengan acceso a los datos personales y que se sigan procedimientos adecuados para solicitar y otorgar permisos de acceso.

4. Seguridad de datos: Los colaboradores tienen la responsabilidad de proteger los datos personales contra pérdida, robo, divulgación no autorizada y daño. Esto incluye el uso de contraseñas seguras, cifrado y otras medidas de seguridad.

5. Exactitud de los datos: Deben asegurarse de que los datos personales se mantengan precisos y actualizados, y deben corregir cualquier información incorrecta cuando sea necesario.

6. Retención y eliminación de datos: Deben seguir políticas y plazos establecidos para la retención y eliminación segura de datos personales que ya no son necesarios.

7. Notificación de incidentes de seguridad: Si se produce una brecha de seguridad o una fuga de datos, los colaboradores deben informar de inmediato al equipo de seguridad de la información y seguir los procedimientos establecidos para abordar la situación.

8. Educación y capacitación: Es fundamental que los colaboradores estén capacitados y actualizados en las mejores prácticas de seguridad de datos y protección de la privacidad.

9. Cooperación con el encargado de los datos (directora de Sistemas de Gestión): Los colaboradores deben cooperar con ella en asuntos relacionados con la protección de datos.

10. Cultura de privacidad: Promover una cultura organizacional que valore y respete la privacidad de los individuos y fomente la responsabilidad en el tratamiento de datos personales.

En última instancia, la protección de datos es una responsabilidad compartida en toda la organización, y todos los colaboradores desempeñan un papel importante en garantizar que los datos personales se manejen de manera ética y segura. La comunicación, la formación y el cumplimiento normativo son elementos clave para lograrlo.

## 18. PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES

**Ley 1581 de 2012: Artículo 23. Sanciones.** La Superintendencia de Industria y Comercio podrá imponer a los Responsables del Tratamiento y Encargados del Tratamiento las siguientes sanciones:

a) Multas de carácter personal e institucional hasta por el equivalente de dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la imposición de la sanción. Las multas podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento que las originó

b) Suspensión de las actividades relacionadas con el Tratamiento hasta por un término de seis (6) meses. En el acto de suspensión se indicarán los correctivos que se deberán adoptar

c) Cierre temporal de las operaciones relacionadas con el Tratamiento una vez transcurrido el término de suspensión sin que se hubieren adoptado los correctivos ordenados por la Superintendencia de Industria y Comercio

d) Cierre inmediato y definitivo de la operación que involucre el Tratamiento de datos sensibles; Parágrafo. Las sanciones indicadas en el presente artículo sólo aplican para las personas de naturaleza privada. En el evento en el cual la Superintendencia de Industria y Comercio advierta un presunto incumplimiento de una autoridad pública a las disposiciones de la presente ley, remitirá la actuación a la Procuraduría General de la Nación para que adelante la investigación respectiva.

## **19. RESTRICCIONES EN EL USO DE ESTA POLÍTICA.**

Esta política de protección de datos personales es para uso exclusivo de RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S, por tanto, está prohibida su copia, reproducción, distribución, cesión, publicación, traducción y cualquier otro uso por persona distinta a RÍO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S.

## **20. VIGENCIA**

La presente política modifica y actualiza la versión 1 Política de protección de datos personales RIO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S aprobada el 01 de septiembre de 2017.

La presente actualización Versión 2 Política de protección de datos personales RIO CLARO TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA S.A.S rige a partir del 01 de octubre de 2023.

Las bases de datos que contienen datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta Política. Una vez se cumplan estas finalidades y siempre que exista un deber legal o contractual de conservar su información, los datos serán eliminados de nuestra base de datos.